

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

EMPEDRADO,

VISTOS Y CONSIDERANDO 26 MAYO 2014

La Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 265 del 09 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto 2014;

El Ord. N° 232/2014 del 12 de Mayo de 2014, de Alcalde (S) al Ilustre Concejo Comunal, que solicita modificación Presupuestaria;

El Acta N° 52 Ordinaria del 14 de Mayo de 2014, en donde el Ilustre Concejo Comunal Aprueba modificación presupuestaria;

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L. 1/2006.

DECRETO ALCALDICIO N° 215

I.- Disminúyase los siguientes ítems de gastos por redistribución de Gastos

ITEM	ASIGNACION	MONTO
22-08-999-000	Otros (Servicios Generales)	917.220.-
	TOTAL	917.220.-

II.- Auméntese los siguientes ítem de gastos por Redistribución de Gastos

ITEM	ASIGNACION	MONTO
21-01-003-003-005	Asig. Por Merito Art. 30 Ley 19.378	872.964.-
21-02-003-003-004	Asig. Por Merito Art. 30 Ley 19.378	44.256.-
	TOTAL	917.220.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TÓMESE CONOCIMIENTO, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ALFREDO SEPULVEDA TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL

GTP/GST/RPL/rpl.

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría Regional
2. Secretaría Municipal
3. Secplan
4. Depto. Adm. y Finanzas
5. Of. de Partes
6. Correlativo



GONZALO TEJOS PEREZ
ALCALDE